

CALAMA,
11 de Agosto 2014.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

GENERAL N° 1156 /

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 2161/2014, de fecha 02 de Julio 2014, emanado de la Dirección de Finanzas; Fotocopia Carta, presentada por doña DINA DELIA MOLLO RAFAEL; Vistos además la fotocopia del Convenio sobre Permiso de Ocupación de Vía Pública, otorgado con fecha 06 de Septiembre 2005, a doña DINA DELIA MOLLO RAFAEL; Providencia, sin fecha, del Sr. Alcalde Subrogante, estampada en Memorándum Interno N° 2161/2014, citado anteriormente; Considerando lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- CADÚCASE el Convenio y Permiso Municipal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de fecha 06 de Septiembre 2005, otorgado a doña **DINA DELIA MOLLO RAFAEL**, por la instalación del Puesto N° 110, rubro Venta de Frutas, Verduras, de la Feria Rotativa de esta ciudad y comuna, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorándum Interno N° 2161/2014, de fecha 02 de Julio 2014.

2°.- Notifíquese y entréguese copia del presente Decreto a doña **DINA DELIA MOLLO RAFAEL**.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: **ESTEBAN VELÁSQUEZ NUÑEZ**, Alcalde I. Municipalidad de Calama.
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Inspección; Jurídico, Interesada; Juzgado de Policía Local, Transparencia; Gestión; Concejo; SUDET, Archivo